



BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Secretaría de Cámara: Circular sobre Bendición Papal, pág. 265.—Decreto de la Sacra Penitenciaría Apostólica acerca las indulgencias «toties quoties», pág. 266.—R. O. del Ministerio del Ejército sobre matrimonio de militares, pág. 267.—Acuse de recibo de los donativos para las obras del Pilar de Zaragoza, pág. 263.—Nuevo Dignidad de Chantre, pág. 270.—Nombramientos, pág. 271.—Bibliografía, pág. 272.

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

En esta Santa Iglesia Catedral, Dios mediante, el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor, D. Antonio Cardona y Riera, celebrará de Pontifical, el próximo día 8, festividad de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, y terminada la Misa, dará a los fieles asistentes, la Bendición Papal, con Indulgencia Plenaria.

Lo que se pone en conocimiento de todos estos fieles diocesanos, esperando se aprovecharán de dicha gracia.

Ciudadela, 3 de Diciembre de 1930.

JOSÉ PLANELLS, *Canónigo.*

Vice Secretario.

SACRA POENITENTIARIA APOSTOLICA

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

DECRETUM

CIRCA INDULGENCIAS PLENARIAS, QUAS VOCANT «TOTIES
QUOTIES», PRO QUIBUS LUCRANDIS ALICUIUS
ECCLESIAE VISITATIO EST INIUNCTA

Cum responsione diei 13 Ianuarii anni currentis ad II (A. A. S., vol. XXII, pag. 43) per hanc Sacram Poenitentiarium, Officium de Indulgentiis, authentice declaratum fuerit *saltem sex Pater, Ave et Gloria*, de quibus in decreto diei 10 Iulii 1924 sub n. IX (A. A. S., vol. XVI, pag. 347), in visitationibus ecclesiae ad Indulgentiam plenariam *Portiunculae* nuncupatam *toties quoties* ut aiunt, lucrandam necessaria esse ita ut hae ipsae preces in unaquaque visitatione solvi debeant; Ssmus. Dominus Noster Pius Papa XI, uniformitatis gratia atque ad omnem hac in re dubitationis rationem auferendam, in audientia infrascripto Card. Poenitentiario Maiori die 4 Iulii 1930 impertita, id de omnibus Indulgentiis plenariis *toties quoties* lucrandis, pro quibus alicuius ecclesiae visitatio est iniuncta, benigne decernere dignatus est, ita ut in posterum oporteat et sufficiat eiusmodi preces in singulis visitationibus in omnibus hisce casibus recitare.

Datum Romae, ex Sacra Poenitentiarium Apostolica, die 5 Iulii 1930.—L. CARD. LAURI, *Poenitentiarius Mayor.*—
L. ✠ S.—I. Teodori, *S. P. Secretarius.*



MINISTERIO DEL EJÉRCITO

R. O. AMPLIANDO EL R. D. SOBRE MATRIMONIOS DE MILITARES

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», de fecha 11 del actual, n.º 230, se publica la R. O. C de 9 del mismo, que copiada a la letra dice así: «Ecxmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la autorización que para contraer matrimonio, previo permiso de los Capitanes Generales de las Regiones, concede el artículo 8.º del R. D. de 20 de agosto pasado (D. O. 186), sea de aplicación a los individuos del reemplazo del año actual y anteriores que en la actualidad se encuentren en la situación de reclutas en caja o en primera situación de servicio activo».—Y en el artículo 8.º del R. D. de 20 de agosto último (D. O. n.º 186) en su tercer párrafo dice: «Durante su permanencia en filas podrán contraer matrimonio y disfrutar en el extranjero los permisos que reglamentariamente se les conceda, previa autorización del Capitán General de la región respectiva.—Lo que tengo el honor de Comunicarlo a V. E. por si se digna hacerlo llegar a sus subordinados. Dios guarde a V. E. muchos años —Zaragoza 16 de octubre de 1930. El Capitán General de la 5.ª región, *Jorge E. de Heredia.*



De la suscripción para las obras de reparación del Templo del Pilar de Zaragoza.

El Vicario General

de

Zaragoza 31 Octubre 1930.

M. I. SR. D. JOSÉ PLANELLS,

Canónigo de Menorca.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: ayer recibí, por ausencia del Sr. Arzobispo, el giro postal que a su nombre dirigió a mi Prelado, y entonces leí la carta de su Sr. Obispo, para ver a que se destinaban las quinientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Inmediatamente las entregué para las obras del Pilar. Dios y la Santísima Virgen paguen a los piadosos donantes de haber contribuído con su caridad a las mencionadas obras.

Cuando regrese de Madrid mi Sr. Arzobispo le entregaré la carta de su Sr. Obispo, a quién, le ruego a V. bese el anillo en mi nombre.

Disponga de su afmo. en Cristo y amigo q. b. s. m.

JOSÉ MUR Y SANCHO.

* * *

De la carta del Excmo. Sr. Arzobispo, acusando también recibo, son las siguientes líneas:

«Llegó su carta cuando estaba yo en Madrid asistiendo a las Conferencias de Metropolitanos. A mi regreso me apresuro a darle las gracias más expresivas por su

»atención y por el donativo. Ya sé muy bien que esa
»cantidad es de importancia, y crea, Sr. Obispo, que yo
»se lo agradezco en la medida en que se lo agradecerá
»la Virgen Santísima.

»Se recibió en tiempo oportuno la colecta para el Con-
»greso Catequístico.

»Cúidese mucho y sabe cuanto y cuan de veras le
»estima su affmo. amigo y H.º que le abraza

† EL ARZOBISPO DE ZARAGOZA. »



NUEVO DIGNIDAD DE CHANTRE

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en virtud de derecho de turno que le correspondía y atendiendo a las relevantes circunstancias, méritos y servicios, que concurren en la persona del M. I. Sr. Dr. D. Miguel Dalmedo y Orfila, Canónigo Doctoral que era de esta Catedral, y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar, con fecha 8 de Noviembre último, nombró al referido Señor Dignidad de Chantre de esta misma Catedral, de la cual tomó posesión el día primero del corriente més. Nos complacemos en felicitar al digno prebendado.



N O M B R A M I E N T O S

Con fecha 30 de Octubre y 28 de Noviembre últimos fueron nombrados por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis respectivamente, Vicario de San Clemente, el Reverendo D. Francisco Timoner Meliá, y de San Cristóbal, el Rdo. D. Juan Gomila Benejam.



BIBLIOGRAFÍA

LA CATEQUESIS DE LOS NIÑOS.—Normas prácticas para el recto funcionamiento y felices resultados de un catecismo dominical, por el Rdo. José M.^a Homs, Pbro., Cura Regente de Marganell, Obispado de Barcelona.

Un tomo en 8.^o de 158 páginas y varios fotograbados fuera de texto, 3 pesetas en rústica.

CASA SUBIRANA.—PUERTA FERRISA, 14.—Apartado, 203.—BARCELONA.

Con toda propiedad se puede decir que el Rdo. Homs, con su libro, ha venido a llenar un vacío en la ciencia catequística, pues si bien hay tratados de pedagogía catequística muy excelentes, se encontraba a faltar un buen manual de catequesis práctica, que orientara al principiante en el ministerio catequístico y sirviera de auxiliar a todo catequista, para el recto cumplimiento y felices resultados de su apostolado; y esto es el libro *La Catequesis de los niños*.

En efecto, la magistral exposición y el sentido sumamente práctico de los procedimientos catequísticos que en el libro se exponen, hacen suponer que su autor ha pasado largos años en el ejercicio de la catequesis, lo cual da al mismo un valor experimental de suma importancia.

En él se resuelven todas las dificultades que muy amenudo salen al paso en el desarrollo de la obra catequística, incluso la solución del problema económico que es el mayor obstáculo que la experiencia encuentra.

Recomendamos tan simpática obrita, como sumamente útil a todos los que se dedican a tan sublime ministerio.

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela